Arraignment (declaración preparatoria)

Término	Arraignment
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	derecho procesal penal
Definición del término	The initial step in a criminal prosecution whereby the defendant is brought before the court to hear the charges and to enter a plea. Fed. R. Crim.P.10.Cf. preliminary hearing; initial appearance under appearance. [Cases: Criminal Law 261-264.] — arraign, vb.
Fuente / Autor (del término)	Garner, B. A. (2009). Arraignment. En Black's Law Dictionary (9ª ed., p.123)Garner, B. A. (2009). Arraignment. En Black's Law Dictionary (9ª ed., p.123)
Contexto del término	Art. 26.011. WAIVER OF ARRAIGNMENT. An attorney representing a defendant may present a waiver of arraignment, and the clerk of the court may not require the presence of the defendant as a condition of accepting the waiver.
Fuente / Autor (del contexto)	Code Of Criminal Procedure [CCP]. Title 1. Code Of Criminal Procedure dee 1948. 1ro de junio de 1948 (Estados Unidos).
Equivalente en español	declaración preparatoria
Categoría gramatical	Nominal (221)

Variante de traducción	audiencia inicial, diligencia de declaración preparatoria del acusado , diligencia de declaración preparatoria
Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Es la que se efectúa por el acusado ante el juez de la causa en su primera comparecencia durante el periodo de instrucción del proceso penal, para establecer su versión de los hechos y conocer los cargos que se le hacen, a fin de que pueda preparar su defensa.
Fuente / Autor (del término en español)	Goddard, A. y Carlos J. (1984). Declaración preparatoria. En Diccionario Jurídico Mexicano. (1ª, p.29)
Contexto del término en español	Artículo 153.- La declaración preparatoria se recibirá en local al que tenga acceso el público, sin que puedan estar presentes los testigos que deban ser examinados con relación a los hechos que se averigüen. Artículo 154.- La declaración preparatoria comenzará por las generales del inculpado, en las que se incluirán también los apodos que tuviere, el grupo étnico indígena al que pertenezca, en su caso, y si habla y entiende suficientemente el idioma castellano y sus demás circunstancias personales. Acto seguido se le hará saber el derecho que tiene para defenderse por sí o por persona de su confianza, advirtiéndole que si no lo hiciere, el juez le nombrará un defensor de oficio.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Código Federal de Procedimientos Penales [CFPP]. Artículo 153 de 2009. 9 de mayo 2009 (México).
Video YouTube	The Law Offices of Shawn B. Hamp, P.C. (9 de junio de 2015). What is an Arraignment? [Archivo de Vídeo]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=79pr1l4IvH0
Fuente / Autor video	Externa

URL de la fuente (video)	Oz Guerrero. (2 de noviembre de 2011). Declaración preparatoria 1ra parte. [Archivo de Vídeo]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=dtsS_rnBevU
Remision	• judgement (juicio)
Opciones no recomendadas	declaración del imputado, instrucción de cargos
Comentarios	En el Diccionario de Javier F. Becerra menciona que el procedimiento no coincide de manera exacta con el similar que se realiza conforme al derecho mexicano. En textos paralelos, tal como lo es el Código de Procedimientos Penales, sí se encuentra “declaración preparatoria”, mientras que la opción de Audiencia Inicial, aunque válida, no se menciona en este Código.